ACTA DE PRORROGA Nº 002/2023.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se reúnen a los efectos de proceder a solicitar prórroga para la apertura de los sobres – oferta en el proceso de contratación detallado más abajo. ----------

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID/ N° 426.780

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÒN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÈ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL."

El acto se encuentra presidido por la **Lic. Sirley Ayala, Jefa Interina, Lic. Ma. Leticia Meza F.,** Asistente de S.U.O.C, la **Lic. Evelyn Patricia Cristaldo,** Técnico de S.U.O.C., y la **Lic. Zunilda Mena, Técnica** de la Sección de Control y Seguimiento. ----------

Se ha recibido oferta de la siguiente empresa:

- **DOMOPY S.A.** ----------

Considerando lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 483/2021 – Art. 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE**, que copiada textualmente expresa: "*...Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura...*".- ----------

En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la U.O.C., y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. No habiéndose cumplido con la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa, el oferente que ha presentado su Oferta en tiempo y forma, **DOMO PY S.R.L., procede nuevamente al retiro de la Oferta respectiva**.- ----------

Para lo que hubiere lugar se deja constancia, que fueron invitadas para participar en el proceso de contratación individualizado precedentemente y no presentaron ofertas las siguientes **empresas FAST QUALITY SERVICES S.R.L.; GRUPO SENSORMATIC S.A.; LA ALPACA S.R.L.; ASISPRO INGENIERÍA S.R.L.**

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del mismo día, se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman el Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ----------

Lic. Ma. Leticia Meza F.
Asistente de U.O.C

Lic. Zunilda C. Mena Rodríguez
Control y Seguimiento
Técnico Administrativo

Ing. Liz Alonzo
Dpto. Comercial
DOMOPY S.A.

Lic. Patricia Cristaldo B.
U.O.C.
Asistente Administrativo

Lic. Sirley Ayala
Jefa UOC.